



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 383/23

Sucre, 31 de julio de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota 28 de julio de 2023, el Ing. Sandro Ortiz P., GERENTE GENERAL GRUPO COOP, solicita a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de ubicar UN EXPOSITOR para presentar y ofertar sus servicios a la ciudadanía sucrense sobre CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CASAS con "PLAN TU VIVIENDA" – "TU CASA EN CUOTAS", que se realizará el sábado 05 de agosto de 2023, de Hrs. 09:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 31 de julio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del impetrante, con la finalidad de ubicar UN EXPOSITOR para presentar y ofertar sus servicios a la ciudadanía sucrense sobre: CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CASAS con "PLAN TU VIVIENDA" – "TU CASA EN CUOTAS", que se realizará el sábado 05 de agosto de 2023, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR el uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Ing. Sandro Ortiz P., GERENTE GENERAL GRUPO COOP; con la finalidad de ubicar UN EXPOSITOR para presentar y ofertar sus servicios a la ciudadanía sucrense sobre: CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CASAS con "PLAN TU VIVIENDA" – "TU CASA EN CUOTAS", que se realizará el sábado 05 de agosto de 2023, de Hrs. 09 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

ARTÍCULO 2º.- El organizador del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con

S.O.082/23
R.A.M. N° 383/23
CM-2216
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

